

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: LILIANA MAGORY CABEZAS GUTIERREZ.
DEMANDADO: ANA YOBY OSPINA RAMIREZ y FREDY ALBERTO BERMUDEZ O.
RAD: 2018-00066-00

Por ser procedente lo manifestado por el apoderado judicial de la parte actora, en escrito que antecede y recibido por correo electrónico con que cuenta esta instancia judicial, en la cual solicita fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate en este proceso y de conformidad con el art. 448 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. En concordancia con lo indicado en el art. 448 del C.G.P, se señala fecha para el día **21 de octubre del año 2021, a las 8:00 am**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE en este proceso.
2. La licitación empezara a la hora antes iniciada, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) de dicho avalúo. Se ordena las publicaciones de ley. (Tiempo o Nuevo Día).
3. Deberán el interesado para hacer postura presentar en sobre cerrado su oferta, de conformidad a lo indicado por el art 451 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El anterior auto se notifica hoy a las partes por
Estado No. _____
Fecha: _____
El Secretario:
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El _____ quedó debidamente ejecutoriada la providencia anterior, sin ___ Con ___ recurso.
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA Secretario

Señor:
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
E. S. D.

Asunto: solicito señalar fecha nuevamente para remate de bien inmueble.

DEMANDANTE: LILIANA MAGORY CABEZAS GUTIERREZ
DEMANDADO: ANA YOBI OSPINA RAMÍREZ y FREDY ALBERTO BERMUDEZ OTÁLORA
REF. EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA

RAD.: 2018 - 066

HERNANDO LOPEZ BEDOYA identificado con cedula de ciudadanía N.º 14.397.876 de Ibagué y T. P. N.º 161.203 del C. S. de la J, residente en esta misma ciudad, actuando en calidad de apoderado de la señora LILIANA MAGORY CABEZAS GUTIERREZ, con el acostumbrado respeto me permito solicitarle se sirva señalar nuevamente fecha para remate del bien inmueble cuyo avalúo se encuentra ejecutoriado.

Del señor Juez


HERNANDO LOPEZ BEDOYA
C. C. N.º 14.397.876 de Ibagué
T. P. 161.203 Del C. S. de la J.